



El Real Decreto 640/2021 apuesta por el enfoque de acreditación institucional al centro (facultad, escuela, etc.) como una etapa intermedia entre la acreditación de todos los títulos y la acreditación de toda la institución, mediante un proceso gradual que permita aprovechar las sinergias de la verificación y la renovación de la acreditación de títulos en los que se ha trabajado en los últimos años.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su Resolución de 7 de marzo de 2018, dictó las Instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, donde se establecen el procedimiento y los requisitos para obtener la acreditación institucional, entre los que se encuentra el de contar con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

Con objeto de que los centros puedan cumplir con este requisito y obtener la certificación del SGIC, con fecha 21 de junio de 2018 fue aprobado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) el programa PACE de Certificación de SGIC de centros universitarios, en el que se establece el procedimiento a seguir, así como los aspectos que serán objeto de valoración.

El programa PACE, dentro de su criterio 1.1 establece la siguiente directriz: "El centro contempla el desarrollo de **revisiones o auditorías internas periódicas**, con el objetivo de determinar si el SGIC está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente."

La evaluación se deberá realizar, a petición de la universidad, cuando se disponga de evidencias suficientes para avalar la correcta implantación del sistema y se recojan y analicen de manera sistemática todos los registros definidos. Para garantizar estos aspectos, es preciso realizar una evaluación previa de su cumplimiento, por personal cualificado.

Con el objeto de contar de forma permanente con personal disponible que pueda realizar las tareas de auditoría previa, además del personal técnico de la Inspección General de Servicios, este Vicerrectorado de Política Académica resuelve publicar la siguiente **CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL AUDITOR INTERNO, DEL PROGRAMA PACE-SGIC DE ACPUA EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

1. FUNCIONES a DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Coordinación con el Vicerrectorado de Política Académica en actividades de auditoría interna.
- Recogida de información en visitas a los centros solicitantes de las auditorías.
- Realización de informes de auditoría basados en las dimensiones y criterios del modelo PACE

2. REQUISITOS de los ASPIRANTES

Los aspirantes a formar parte de la bolsa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formar parte del PAS o PDI de la Universidad de Zaragoza o de sus centros adscritos
2. Tener formación y/o experiencia en materia de calidad y del programa PACE.
3. Experiencia en comisiones de calidad de centro o titulación.

CSV: 06646e5913033df56729b8c57edaf8c1

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ

Vicerrector de Política Académica

15/02/2022 10:14:00



06646e5913033df56729b8c57edaf8c1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/06646e5913033df56729b8c57edaf8c1>



3.SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN a APORTAR

La solicitud para pertenecer a esta bolsa se realizará a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, al que se accederá mediante certificado electrónico digital o identificación válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa): https://regtel.unizar.es> Nueva Solicitud> cumplimentando la Solicitud Genérica.

Para la creación de la bolsa inicial, el personal interesado dirigirá la solicitud al Vicerrectorado de Política Académica, desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria, hasta el 11 de marzo de 2022.

A partir de ese momento, se mantendrá abierta de forma permanente la posibilidad de solicitar la inclusión en la bolsa, a través de la siguiente dirección web: https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/acreditacion-institucional

La documentación a aportar en la solicitud electrónica será la siguiente:

- DNI/NIE en caso de ser ciudadano/a extranjero/a.
• Currículum Vitae del solicitante, con los datos profesionales y acreditación de la formación y/o experiencia en materia de la convocatoria.
• Carta de motivación y méritos relacionados con la tarea a desarrollar.

Con la presentación electrónica, el solicitante acepta bajo su responsabilidad:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
• Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, dará lugar a la baja de la bolsa.
• Que se encuentra en condiciones de llevar a cabo las tareas de apoyo que se incluyen en la convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad con la finalidad de llevar a cabo la creación de una bolsa de candidatos para Auditar el área de Calidad). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad ante el Gerente de la misma (Edificio Paraninfo1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es

Puede consultar toda la información al respecto en: https://protecciondatos.unizar.es/informacion-sobre-tratamientos . La protección de datos es cosa de todos

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/06646e5913033df56729b8c57edaf8c1

Table with 3 columns: CSV: 06646e5913033df56729b8c57edaf8c1, Organismo: Universidad de Zaragoza, Página: 2 / 3; Firmado electrónicamente por, Cargo o Rol, Fecha; JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ, Vicerrector de Política Académica, 15/02/2022 10:14:00. Includes a QR code.



4. DESARROLLO del PROCESO

Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por el Vicerrector de Política Académica, la Directora de la Inspección General de Servicios y personal perteneciente al PDI y/o PAS con reconocida formación, trayectoria profesional y experiencia en materia de calidad.

La bolsa de auditores resultante se publicará en la siguiente dirección web: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/acreditacion-institucional> y sus integrantes continuarán en ella mientras mantengan los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta convocatoria.

Así mismo, podrán solicitar su baja en la bolsa mediante solicitud genérica a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, dirigida al Vicerrectorado de Política Académica.

El Rector/a o persona en quien delegue nombrará, de entre las personas integrantes de esta bolsa, las que formarán parte del equipo auditor del centro que corresponda, atendiendo a los méritos y motivación que aporten.

El Vicerrector de Política Académica
Fdo.: José Ángel Castellanos Gómez

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015)

CSV: 06646e5913033df56729b8c57edaf8c1

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 3

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ

Vicerrector de Política Académica

15/02/2022 10:14:00



06646e5913033df56729b8c57edaf8c1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/06646e5913033df56729b8c57edaf8c1>